

Los moriscos del ducado de Feria: exilios y permanencias

RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO
Universidad de Valencia
rafael.benitez@uv.es

RESUMEN

El artículo analiza la trayectoria histórica de los moriscos del ducado de Feria desde su llegada como exilados desde el Reino de Granada hasta su expulsión bajo Felipe III. Se interesa en especial por los moriscos considerados buenos cristianos, que pretendieron permanecer en España con el apoyo de las autoridades eclesiásticas.

PALABRAS CLAVE: Moriscos, exilios, deportaciones, Felipe III.

SUMMARY

The paper analyzes the historical trajectory of the moriscos of Duchy of Feria since arriving as exiles from the Kingdom of Granada until their expulsion under Philip III. The article especially examines Moriscos considered good Christians, who tried to stay in Spain under the protection of the ecclesiastical authorities.

KEYWORDS: Moriscos, deportations, exiles, Philip III.

Se tiende a identificar a los moriscos de Extremadura con los de Hornachos, siendo así que hay una presencia morisca en múltiples comarcas extremeñas y que, además, a diferencia de los hornacheros, descendientes de los antiguos mudéjares asentados en la región, la mayoría de los moriscos que en ella vivían eran de origen granadino y, como es bien sabido, llegaron a Extremadura a raíz de su deportación del Reino de Granada en los años 1570-1572. Sobre unos y otros, sobre los de Hornachos y el resto de los moriscos extremeños, siguen siendo fundamentales los trabajos de Julio Fernández Nieva, a cuya memoria van dedicadas estas reflexiones.

Con ellas, además de aportar algunas informaciones sobre el proceso de salida de los moriscos del ducado de Feria, quiero mostrar cómo, a pesar de lo mucho que hemos avanzado en nuestro conocimiento del dramático proceso por el que pasó la minoría en los últimos años de su permanencia en la Península, quedan muchos e importantes interrogantes abiertos, que tal vez no sea posible cerrar por la fragilidad de las tablillas de Clio¹.

LALLEGADA DE LOS GRANADINOS A ZAFRA

Julio Fernández Nieva documentó la llegada al ducado de Feria de 400 moriscos granadinos a fines de 1571 o principios de 1572, en la tercera llegada que se produjo en Extremadura y que se dirigió en esta ocasión a poblar las tierras señoriales². Conocemos la procedencia geográfica de una muestra de 98 moriscos obtenida por Fernando Cortés a partir de los libros parroquiales de Zafra³. Destaca de forma notable la localidad malagueña de Casarabonela, en la zona occidental de la Hoya de Málaga, de donde son originarios 22 de ellos; si a esto sumamos los que provienen de la misma Hoya (2), de Tolox (3), y de Ronda (2), nos encontramos con que casi un 30 % son del ámbito centro oriental del obispado de Málaga. Hay que destacar que si nos atenemos solo a lo

¹ Este trabajo se realiza en el marco del proyecto de investigación: "Cambios y resistencias sociales en los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental en la Edad Moderna (HAR2011-27898-C02-01)" dirigido por el profesor Ricardo Franch.

² FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*, Badajoz, 1979, p. 68.

³ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *La población de Zafra en los siglos XVI y XVII*. Badajoz, 1983, pp. 117-118. Agradezco al autor el haberme facilitado una copia de su trabajo fundamental para este estudio.

que reflejan los registros de matrimonios del periodo 1571-1576, es decir, si nos situamos en el momento inicial de su asentamiento en el ducado, el origen geográfico de la Hoya de Málaga resulta todavía más evidente⁴.

La trayectoria de los moriscos desterrados de la Hoya de Málaga y en especial de los de Casarabonela ha dejado huellas en la historiografía. Los de esta localidad eran “moriscos de paces”, como en general todos los del occidente malagueño salvo los del lugar de Istán, hasta que don Álvaro de Luna y sus tropas provocaron el levantamiento de la Serranía de Ronda al intentar sacar a los moriscos cumpliendo el plan de deportación establecido⁵. Desterrados finalmente del Reino de Granada, los encontramos en los confines de Sevilla y Córdoba. En efecto, en el cuadro en que se recoge la procedencia de los moriscos granadinos instalados en diversas localidades a fines de 1570, Bernard Vincent sitúa en Écija, Osuna y Estepa a los de Casarabonela, Granada, Serranía de Ronda, Tolox, Monda y Guaro⁶. Sin indicarnos dónde, Juan Aranda constata la presencia, en este primer momento del destierro, de 200 moriscos de Casarabonela en tierras cordobesas⁷. El plan de reparto de los moriscos de Andalucía elaborado en noviembre de 1571 proponía el desplazamiento de los asentados en Ecija, Osuna, Estepa, Arcos y Medinasidonia hacia el noroeste, alejándolos del Guadalquivir: deberían ser desplazados a Cazalla de la Sierra, Plasencia, Ciudad Rodrigo⁸. Aunque se considera que no se llevó a efecto, en el caso que nos ocupa sí que debió de efectuarse el nuevo desplazamiento. Este podría ser el origen de los asentados en este momento del invierno de 1571-72 en el Estado de Feria.

⁴ El primer libro de casados y velados da los siguientes lugares de origen: Casarabonela, 22; Tolox, 3, La Hoya de Málaga, 2; y Granada, 5. Fernando Cortés, *La población de Zafra...*, p. 112 y nota 18.

⁵ Véase la narración de MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Biblioteca de Autores Españoles, 21, Madrid, Ediciones Atlas, 1946, libro IV, caps. XXXV y XXXVI, y libros IX y X, *passim*. La referencia al carácter pacífico de los de Casarabonela en la p. 217.

⁶ VINCENT, B: “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”, en *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, Diputación de Granada, 1985, pp. 215-266, la cita en la p. 234.

⁷ ARANDA DONCEL, Juan: *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984, p. 65.

⁸ VINCENT, B.: “La expulsión...”, p. 258.

Se permitió a algunos señores de lugares de moriscos en el Reino de Granada, que perdían sus vasallos por la deportación posterior a la guerra, asentar a los deportados en otros de sus señoríos para compensarles por la pérdida⁹. No es el caso de don Gómez Suárez de Figueroa, duque de Feria. Si bien la casa había obtenido por concesión de los Reyes Católicos los lugares de Benadalid y Benalauría en la Serranía de Ronda, los había vendido ya en 1518¹⁰. Una cuestión abierta es conocer las maniobras que el primer Duque, Consejero de Estado¹¹, tuvo que realizar para conseguir esa importante partida de moriscos.

LA VIDA EN EL DUCADO

De más interés sería conocer las experiencias de estos deportados en su nueva patria extremeña. Por desgracia la información disponible parece ser escasa. Fernando Cortés ha explotado la disponible, y de ella podemos sacar una imagen de la vida de los granadinos en el Estado de Feria. En primer lugar, la evolución demográfica. Como es sabido contamos con tres recuentos de los moriscos en los dos decenios finales del siglo XVI, y por suerte en los tres aparecen la información relativa al ducado. Los censos de 1581 y 1589 se efectuaron por la autoridad eclesiástica para conocer el número de moriscos granadinos asentados en las diócesis. Los resultados para Extremadura fueron publicados por Henri Lapeyre y, posteriormente, por Julio Fernández Nieva, y provienen del Archivo de Simancas. Sin embargo no hay plena concordancia entre ellos, sin que esté en mi mano poder dirimir las discrepancias. Ofrezco, por

⁹ Por ejemplo, Juan Aranda cita el caso de los del Estado de El Carpio, (*Los moriscos...*, p. 65). Era señorío de don Diego López de Haro y Sotomayor, I marqués de El Carpio.

¹⁰ PÉREZ BOYERO, Enrique: *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, Universidad de Granada, 1998, pp. 32 y 80.

¹¹ Personaje importante en el entorno de Felipe II, que le elevó al título de duque en 1567, falleció el 7 de septiembre de 1571, poco antes de poder ver asentados en su Estado a los moriscos. Véase la nota biográfica elaborada por Santiago Fernández Conti en *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, J. Martínez Millán y C. J. de Carlos Morales (dirs.), Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, p. 484-485.

tanto, ambas series de cifras para el conjunto del ducado de Feria¹². El censo inquisitorial de 1594, conservado en el Archivo del Monasterio de Guadalupe, ha sido estudiado por Fernández Nieva¹³ y por Bernard Vincent, y en este caso las cifras que presentan ambos coinciden. Están recogidas todas ellas en el cuadro I.

De él pueden obtenerse algunas ideas básicas. La concentración mayoritaria de la población morisca en Zafra, y al tiempo su presencia, aunque sea en números mínimos, como ese morisco avecindado en Feria en 1594, en casi todas las localidades del Estado. El salto demográfico producido en los años 1580, debido al aumento de la población de Zafra, que, si consideramos las cifras aportadas por Fernández Nieva, se incrementa en casi dos terceras partes, y que llega a un 90 % en la estimación de Lapeyre. Este crecimiento solo es explicable gracias a un flujo migratorio, proveniente muy posiblemente de otras comarcas extremeñas, como han argumentado M.^a Ángeles Hernández, Rocío Sánchez e Isabel Testón¹⁴. Lo que modificaría ese primer origen malagueño de los asentados en Zafra. Estabilidad, en cambio, en el quinquenio 1589 y 1594, en que el conjunto del ducado ve incrementarse la población morisca en algo menos del 5 %, tomando las cifras de Julio Fernández. Frente al peso demográfico de Zafra, las demás poblaciones, ninguna de las cuales alcanza los 50 moriscos, presentan comportamientos erráticos, difíciles de interpretar debido, en gran manera, a las diferentes cifras con que contamos.

¹² Las correspondientes a 1581 concuerdan en su mayoría, salvo la ausencia de Alconera en la tabla de Fernández Nieva, tal vez por un fallo en la composición de la misma; y la de La Torre de Miguel Sesmero en la de Lapeyre, tal vez confundida con la Torre de Santamaría. Y, lo que es más grave, la diferencia de población morisca de Zafra. En cambio las discrepancias en el de 1598 son generalizadas; ya Lapeyre señaló que los datos del obispado de Badajoz eran confusos (*Géographie de l'Espagne morisque*, Paris, 1959, pp. 129-130, y 135 y ss. Hay edición castellana: Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, 2009).

¹³ FERNÁNDEZ NIEVA, J.: "Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena. (Año 1594)", *Revista de Estudios Extremeños*, XXIX, Badajoz. 1973, pp. 149-173.

¹⁴ HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: "Los moriscos en Extremadura, 1570-1613", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. XIII (1995), pp. 89-118.

CUADRO I:
NÚMERO DE MORISCOS EN EL ESTADO DE FERIA

	1581		1589		1594
	Fernández Nieva	Lapeyre	Fernández Nieva	Lapeyre	
Zafra	297	257 ¹	488	489	482
Alconera		4	4		10
Feria	6	6	4	27	1
La Parra	19	19	24	40	28
La Morera	24	24	13	19	5
Salvatierra de los Barros	17	17	17		18
Salvaleón	10	10	11	12	4
Nogales					
Almendral	24	24	30	30	47
La Torre de Miguel Sesmero	11		6		18
Santa Marta					
Villalba de los Barros					3
Solana de los Barros	6	6	7	17	8
Cortes de Peleas					
Oliva de la Frontera	13	13	4		4
Valencia de Mombuey	6	6			7
TOTAL	433	386	608	634	635
Buguillos del Cerro	65	65	80	80	85
	498	451	688	714	720

Fuentes: FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los moriscos*, pp. 72-73; H. Lapeyre, H.: *Geographie...*, p. 140; VINCENT, B.: *Los moriscos de Extremadura...*, p. 232. Se han añadido los datos correspondientes a Buguillos del Cerro, no perteneciente al ducado de Feria, por lo que se comenta en el texto.

* Fernando Cortés llamó la atención sobre este dato.

Por lo que hace a la villa de Zafra, los moriscos suponen en torno al 10 % de la población total, al menos hasta mediados de los años 1590, para descender después, tal como Fernando Cortés ha demostrado a partir del análisis de su presencia en los libros parroquiales disponibles¹⁵. Los moriscos se casaban entre ellos, siendo inexistentes los matrimonios mixtos; lo hacían a una edad semejante a la de los cristianos viejos, y -me interesa destacarlo- el tamaño de sus familias era reducido. De la composición familiar recogida en los censos de 1581 y 1589 se obtiene un tamaño medio de 3,54 y 3,64 miembros por familia. Y para el periodo de permanencia morisca (1570-1616), de 4,22¹⁶. Familias, por tanto, reducidas. La edad a la que se casaba la mujer morisca de Zafra puede estimarse en poco menos de 19 años, la misma que Bernard Vincent obtiene para el conjunto de Extremadura¹⁷, mientras que los varones suelen casarse a los 25 años. Lo que sí destaca en Zafra es el alto número de viudas moriscas frente al reducido de viudos.

El análisis de las profesiones, que conocemos gracias al censo de 1589¹⁸, nos muestra que la mayoría, 47 casos, pueden ganarse la vida como “trabajadores” (“Tómase freqüentemente por el que trabaja por su jornal en el campo”, lo define *Autoridades* en 1739) seguidos de los que son hortelanos (25 casos). Como se ve, deben ocuparse en trabajos sin especialización, por una parte, o en lo que se consideraba que era la gran especialización de los moriscos del mundo rural granadino: la horticultura. Otro sector destacado es el del pequeño comercio: 12 abaceros, es decir, que regentan una “tienda donde se vende azeite, pescado seco y otras menudencias” (*Autoridades* 1726); 9 tenderos, 5 arrieros...; dedicaciones que motivarán las denuncias que la sociedad castellana dirige contra la minoría, acusada de controlar el tráfico mercantil. Es decir, casi dos decenios después de su llegada a Extremadura, de aquellos cuya profesión conocemos más de una tercera parte se gana la vida como jornalero, un 19 % como hortelano, un 16 % como pequeño tendero. Este nivel profesio-

¹⁵ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *La población de Zafra...*, pp. 107 y 111.

¹⁶ *Ibid.*, p. 124.

¹⁷ VINCENT, Bernard: “Los moriscos de Extremadura en el siglo XVI”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1987, pp. 215-237. La referencia en la p. 226.

¹⁸ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *La población de Zafra...*, p. 122. Son en total 131 los datos de que disponemos.

nal más bajo se completa con dos criados¹⁹ y una criada. Diversos artesanos completan la lista, entre los que destacan numéricamente los esparteros y zapateros. Y podemos suponer que el más acomodado de todos ellos sería el calificado de mercader²⁰.

No parece, pues, que pueda considerarse en este momento, 1589, que los moriscos de Zafra ocupen posiciones elevadas en la jerarquía socio-económica de la localidad. No obstante, para gentes que debieron llegar prácticamente sin nada en 1571, en esos dos decenios habían podido asentarse e ir efectuando un lento proceso de diversificación laboral e incluso de ascenso social²¹. Subrayo esto por lo que habrá que considerar más adelante, llegado el momento del exilio.

La vida de los moriscos granadinos dispersados por España debió enfrentarse, además de a las dificultades económicas consecuentes al desarraigo, a la vigilancia y represión inquisitorial, que se desató en diversas oleadas por los diferentes distritos inquisitoriales con presencia de los deportados²². Fernández Nieva ha estudiado el caso de los extremeños procesados por el Santo Oficio de Llerena²³. También desde este punto de vista, los de Hornachos son los más destacados; representan, ellos solos, el 35 % de los procesados, seguidos de los de Mérida, con un 18 %. Sin embargo, aunque solo supongan el 3,7 del total, hubo 22 procesados de Zafra, y entre ellos 2 relajados en persona en 1603:

¹⁹ Interpreto que ‘caminante’ significa “mozo de espuelas”, según recoge el *DRAE* desde 1822.

²⁰ Sin que pretenda afirmar que se trata de la misma persona, Fernández Nieva menciona el caso de un morisco de Zafra, Bartolomé Hernández, al que los inquisidores “le secuestraron bienes, dinero y muebles en Sevilla, además de en el propio Zafra”. Debía de tratarse, sin duda, de un mercader, p. 44.

²¹ Es lo que señala de forma general para el conjunto de los extremeños Julio Fernández Nieva, “L’Inquisition de Llerena” (la referencia completa, en las notas siguientes), p. 267.

²² Véase la obra colectiva *Les morisques et l’Inquisition*, dir. Louis Cardaillac, Paris, Publisud, 1990. Una síntesis general sobre el proceso en R. Benítez Sánchez-Blanco, “La Inquisición ante los moriscos”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, vol. III, Madrid, B.A.C., 1999, pp. 611-652.

²³ En especial en J. Fernández Nieva, *La Inquisición y los moriscos extremeños*, op. cit., y “L’Inquisition de Llerena”, en *Les morisques et l’Inquisition*, pp. 258-275.

Martín Fernández y Jerónimo de Collazos²⁴. En efecto, como consecuencia del descubrimiento de una “complicidad” en Mérida, se produjeron denuncias contra los moriscos de Zafra, entre los cuales se contaba un alfaquí, Agustín de Alcalá. En Zafra parecen constatarse especialmente ritos funerarios, como la purificación de cadáveres, y el mantenimiento de tradiciones folclóricas²⁵. Los moriscos de Zafra estaban, así pues, marcados por la condena inquisitorial en vísperas de los decretos que van a significar un nuevo destierro.

EL DESTIERRO

Cuatro decenios después de haber llegado del destierro granadino los supervivientes de aquella deportación, y sus descendientes, van a conocer otro nuevo proceso de exilio. Proceso en el que sigue siendo un referente obligado la obra de Henri Lapeyre, pero que ha conocido en los últimos tiempos múltiples aportaciones²⁶.

Para los moriscos extremeños el éxodo pasa por diversas fases: comienza con la orden de expulsión de los de Hornachos, que se suman a la que afecta a los de Andalucía y Murcia. Manuel Lomas ha explicado cómo se decidió incorporarles, de forma tan especial, a los andaluces²⁷. A principios de 1610 fueron trasladados a Sevilla y desde allí fueron expulsados²⁸. En las fases siguientes los extremeños quedaron incluidos en los bandos que afectaron a los de las

²⁴ Se trata de un padre y su hijo, miembros de una familia de comerciantes, los Fernández. Jeanne Vidal, *Quand on brûlait les morisques, 1544-1621*, Nîmes, 1986, pp. 161 y 215-216.

²⁵ Fernández Nieva menciona el caso de Miguel de Palmo, que poseía una estatua representando a un turco, “que daba miedo al que le veía; ‘L’ Inquisition de Llerena”, p. 273.

²⁶ Destacan los trabajos de LOMAS CORTÉS, Manuel: *El puerto de Dénia y el destierro morisco (1609-1610)*, Valencia, PUV, 2009. Del mismo autor: *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. Política y administración de una deportación (1609-1611)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2008; y, sobre todo, su tesis, *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos - PUV, 2011.

²⁷ LOMAS, M.: *El proceso de expulsión...*, pp. 230-233.

²⁸ LAPEYRE, H.: *Géographie...*, pp. 152-153. Explica las tensiones que se produjeron cuando les obligaron a dejar a los niños pequeños en el caso que se dirigieran hacia países islámicos.

dos Castillas; el primero les autorizó para abandonar sus domicilios y salir de España, unos, los de Castilla la Vieja y el norte del Reino de Toledo, por Burgos e Irún hacia Francia; otros, los de la Mancha, el resto del Reino de Toledo y Extremadura, por el puerto de Cartagena. Posteriormente, el 10 de julio de 1610 se ordena la salida forzosa de los que quedaban; los extremeños continúan saliendo por Cartagena. Hasta aquí, salvo los hornacheros, la mayoría de los exilados son de origen granadino; es decir, se ha considerado que el bando de 10 de julio no afectaba a los moriscos antiguos, descendientes de los mudéjares castellanos convertidos al cristianismo a comienzos del siglo XVI. En 22 de marzo de 1611 se ordena la salida de todos los que quedan. Esta vez, además de la salida de un importante número de Benquerencia por Cartagena, hay documentados embarques de los moriscos antiguos de Benquerencia, Magacela y Llerena por Málaga y Cádiz en el verano de 1611²⁹.

El comisario supremo encargado de gestionar la salida de los castellanos y extremeños fue el conde de Salazar. La conocida cita de Cervantes refleja bien el comportamiento del Conde, como tendremos ocasión de ver al analizar su actuación en relación con los del Estado de Feria.

*-No- dijo Ricote, -que se halló presente a esta plática- hay que esperar en favores ni en dádivas, porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque, aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él ve que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del ungüento que molifica; y así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso desta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que contino tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros, que, como raíz escondida, que con el tiempo venga después a brotar, y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. ¡Heroica resolución del gran Filipo Tercero, y inaudita prudencia en haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco!*³⁰

²⁹ *Ibid*, p. 185.

³⁰ CERVANTES, Miguel de: *Don Quijote de la Mancha*, cap. 65 de la segunda parte, p. 488 de la edición de las *Obras Completas* a cargo de Florencio Sevilla Arroyo, Madrid, Ed. Castalia, 1999.

Don Bernardino de Velasco remitió dos importantes “relaciones” a Felipe III exponiendo la evolución de la salida de los moriscos, ambas publicadas por Henri Lapeyre; la primera es de 29 de septiembre de 1610 y en ella da cuenta del “estado que tiene la expulsión de los moriscos destas provincias”. La segunda lleva fecha de 4 de enero de 1611. Veamos lo que dice de los del ducado. En el primero expone³¹: “El estado de Feria: Deste estado se embió relación que ay [fuera de los que salieron de su voluntad³²] noventa y dos casas y pidieron comisarios para llevarlos, los quales se les dio; quedarán dellos quatro casas por buenos cristianos. 4”. Y en el segundo³³: “Feria y Çafra: En este estado avían quedado 92 casas de granadinos, los quales pidieron comisarios y se les dio, y no se sabe que aya quedado ninguno”.

Además de estos informes, el secretario del conde de Salazar facilitó a Fr. Jaime Bleda³⁴ un resumen general de los expulsados bajo el control de su señor. Este resumen fue publicado además por F. Marcos de Guadalajara³⁵ y, por lo que respecta a Extremadura es el recogido en el cuadro II. Lo primero que hay que destacar del mismo, es el carácter aberrante de la ratio personas/casa, con cifras que van de 6,28 en Magacela a menos de 3 en Medellín y el Estado de Béjar, aunque la media de 4,5 resulte aceptable. La que se obtiene para el Estado de Feria, 6,01, se aleja brutalmente de las que veíamos se obtenían de los recuentos de 1589 y 1594, e incluso de los cálculos globales para todo el periodo. La segunda constatación es que si damos como válido el total de casas, 144, hay que aceptar que antes del 29 de septiembre de 1610 en que quedaban 92, habrían salido voluntariamente 52 casas.

³¹ LAPEYRE, H.: *Géographie* ..., p. 259.

³² Hay que considerar que esta frase, que aparece en los dos primeros apuntes del informe, debe incluirse en el resto.

³³ LAPEYRE, H.: *Géographie* ..., p. 265.

³⁴ BLEDA, Jaime (Fr.) *Corónica de los moros de España*, Valencia, 1618, p. 1056 (Ed. facsímil con un estudio introductorio de Bernard Vincent y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2001).

³⁵ MARCOS DE GUADALAJARA Y JAVIER (Fr.): *Memorable expulsión y iustissimo destierro de los Moriscos de España*, Pamplona, 1613, seguida de su *Prodición y destierro de los moriscos de Castilla hasta el Valle de Ricote, con las dissensiones de los hermanos Xarifes y presa en Berbería de... Alarache*, Pamplona, 1614, hh. 38v.-40v.

CUADRO II:
NÚMERO DE MORISCOS EXPULSADOS
DE EXTREMADURA POR EL CONDE DE SALAZAR

EXTREMADURA	casas	personas	ratio
Badajoz	80	350	4,38
Llerena y Frixinal	218	725	3,33
Burguillos	24	120	5,00
Medellín	28	82	2,93
Villanueva del Fresno	5	21	4,20
Villanueva de la Serena	58	261	4,50
Magacela	214	1344*	6,28
Buenquerencia	214	913	4,27
Xerez de Badajoz	58	201	3,47
Segura de León	33	150	4,55
Estado de Feria	144	865	6,01
Plasencia	193	835	4,33
Valencia de la Orden de Alcántara	92	360	3,91
Alcántara	63	350	5,56
Las Broças	66	329	4,98
Cáceres	37	176	4,76
Truxillo	130	590	4,54
Mérida	91	306	3,36
Estado de Véxar**	33	96	2,91
Oropesa	41***	225	5,49
Total según los autores	1830	8299	4,53
Total rectificado	1822	8299	4,55

* Bleda da 1340, pero debe rectificarse con la cifra de Guadalajara, para que cuadre la suma.

** Tanto Béjar como Oropesa se incluyen en el recuento de Extremadura.

*** También aquí se ha rectificado la cifra de Bleda, 45, para igualarla con la de Guadalajara, ya que ambos autores dan el mismo total, 1830, erróneo por otra parte.

Antes de discutir estas cifras debemos considerar otras. Manuel Lomas ha reconstruido los embarques por Cartagena³⁶, de los que con anterioridad solo conocíamos las cifras globales aportadas por el historiador de Murcia, Cascales³⁷. Están recogidos en el cuadro III. En él se observan diversas fases de salida de los moriscos extremeños: una primera entre el 23 y el 27 de junio de 1610 correspondería a las salidas voluntarias. En ella salen 113 del Estado de Feria de un total de 729. En la segunda fase, entre 29 de octubre y el 22 de diciembre de 1610, saldrían los obligados por el bando de 10 de junio de ese año. Los de Zafra embarcaron en dos navíos genoveses el 22 de diciembre con destino a Marsella, y en ellos iban un total de 490 moriscos, entre ellos los provenientes de Burguillos del Cerro, localidad próxima a Zafra pero no perteneciente al Estado de Feria³⁸. En una tercera fase salen 660 moriscos antiguos de Benquerencia, que embarcan, con otros 200 de Alcaraz y del Campo de Montiel³⁹, el 24 de julio de 1611. Y por último, el 17 de enero de 1612 hay documentada la salida de 7 granadinos de Badajoz y Segura de León, fruto, posiblemente, de las “rebuscas” de moriscos realizadas para acabar de “limpiar” del todo el territorio peninsular. Además de estos embarques por el puerto de Cartagena, se conocen dos más: uno en Cadiz de 113 de Benquerencia y Magacela el 20 de junio de 1611, y otro en Málaga de unos 1.000 de Magacela y Llerena en julio de ese mismo año⁴⁰. En total, unos 5.000 moriscos extremeños, sin contar los de Hornachos, que fueron expulsados en el primer momento con los andaluces⁴¹.

³⁶ LOMAS CORTÉS, Manuel: “El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1610-1614)”, *Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 30, 2011, número monográfico dedicado a *Los moriscos y su expulsión: nuevas problemáticas*, pp. 85-99.

³⁷ Como escribe LOMAS, M.: “Según una noticia recogida en los *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia* del licenciado Francisco Cascales, entre el 18 de enero y el 22 de marzo de 1610 se habrían embarcado en Cartagena 6.552 granadinos, a los que se debían sumar otras 15.189 personas que habrían partido entre el 26 de abril de 1610 y el 16 de agosto de 1611”. Pues bien, esas cifras coinciden con bastante aproximación a las obtenidas por Lomas en su investigación. *Ibid.*, p. 86 (la cita) y *passim*.

³⁸ El conjunto de los extremeños expulsados en esta fase por Cartagena estaría en torno a los 2.500, ya que en el primer embarque de 29 de octubre, junto a los de Cáceres se incluían moriscos de Huetes, Priego, Almadén, Talavera de la Reina y Hellín (*Ibid.*, p. 97).

³⁹ La precisión del dato en LAPEYRE, H.: *Géographie ...*, p. 186.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 185.

⁴¹ La suma hace 5.296, pero desconocemos la cifra que corresponde a los cacereños embarcados con otros el 29 de octubre de 1610.

CUADRO III:
EMBARQUE DE MORISCOS EXTREMEÑOS
POR EL PUERTO DE CARTAGENA (1610-1614)

Fecha	N.º de moriscos	Flete en reales	Ratio rs./ morisco	Carácter	Origen declarado	Destino
23/06/1610	165	6360	38,55	Granadinos	Villanueva de la Serena	
23/06/1610	98	3990	40,71	Granadinos	Plasencia	
24/06/1610	353	16200	45,89	Granadinos	Trujillo	
27/06/1610	113	3600	31,86	Granadinos	Zafra	Marsella
29/10/1610	576	22680	39,38	Granadinos	Cáceres (entre otros muchos lugares)	
26/11/1610	596	15559	26,11	Granadinos	Llerena, Jerez de los Caballeros, y además Villamayor (s. e. cuál)	
27/11/1610	1125	24412	21,70	Granadinos	Mérida, Llerena, Segura de León, Badajoz	Francia
22/12/1610	270	10400	38,52	Granadinos	Zafra, Burguillos del Cerro	Marsella
22/12/1610	220	6900	31,36	Granadinos	Zafra	Francia
24/07/1611	860	23000	26,74	Granadinos y antiguos	Benquerencia (700 según Lapeyre, o.c., p.185 y otros como Membrilla y Beas	Marsella, Livorno, Civita vecchia
17/01/1612	7			Granadinos	Badajoz, Segura de León	Francia

Fuente: Cuadro elaborado sobre el establecido por Manuel Lomas en el anexo de su artículo “El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1610-1614)”, *Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 30, 2011.

¿Qué queda en claro de todas estas cifras? Depende de las que consideremos más seguras en medio de este laberinto. Partamos del censo inquisitorial de 1594: en él, la población morisca del Estado de Feria asciende a 635 personas, que sumadas a las 85 de Burguillos del Cerro hacen 720. Y el total de las localidades extremeñas, sin contar Hornachos, es de 9.333⁴². Por otra parte, tenemos las cifras de embarques: 113 moriscos de Zafra salieron voluntariamente, seguidos de 490 obligados, incluidos entre ellos los de Burguillos; o sea, 603 en total. Es decir, 117 menos de los que aparecían en el censo de 1594.

Vayamos a las que parecen, en mi opinión, menos seguras; las aportadas por Fr. Jaime Bleda: los 865 moriscos desterrados del Estado de Feria son 230 más de los incluidos en el censo inquisitorial, y sumados a los 120 de Burguillos, dan 985 moriscos, 265 más que los del censo de 1594. ¿Es admisible este crecimiento, más de una tercera parte, en estos 15 años? Y, por otra parte, ¿por dónde y cuándo salieron esos 382 moriscos no registrados en los embarques de Cartagena?

Una última consideración: los datos del conde de Salazar publicados por Bleda mencionan 144 casas de moriscos del Estado de Feria desterradas. Además, y como hemos visto, los informes del mismo conde de Salazar, decían que, tras la salida voluntaria, quedaban 92 casas, de las que había inicialmente 4 que parecían querer evitar el destierro, aunque finalmente no se tenía noticia de que hubiera quedado ninguna. Esas 144 casas a una ratio de 4,4, relativamente elevada pero aceptable -no como la de 6 que se obtiene de los datos de Bleda- supone un total de 634 personas, lo que coincide con las cifras del censo de 1594. Significaría que toda la población del Ducado ha sido expulsada. Pero la información que le ha llegado a Salazar en el verano de 1610 habla solo de 92 casas; es decir, deberían haber salido ya 52 voluntariamente. Si bien las 92 casas que habrían salido como consecuencia del bando de 10 de junio de 1610, admitiendo que la información del memorial de Salazar fuese correcta, suman 405 personas a la ratio de 4,4, y las 85 que faltan para alcanzar las 490 salidas por Cartagena en la segunda fase (diciembre de 1610) podrían ser las correspondientes a Burguillos del Cerro, el problema es que solo hay registradas en Cartagena, en la fase de salida voluntaria, 113 personas, la mitad de las 228 que

⁴² El total del distrito es de 9.624, al que hay que restar los 176 de Guadalcanal y los 115 del ámbito de Béjar.

cabría esperar que fueran las 52 casas con la ratio de 4,4 que hemos utilizado. Siguen, pues, faltando unos 115 moriscos. Y lo lógico no es que falten los que salieron voluntariamente, sino que no llegaron a hacerlo algunas de casas que quedaban, fueran 92 u otra cantidad.

En definitiva, la conclusión de este galimatías, que he tratado de explicar, es que los informes de Salazar, al menos en el caso extremeño, dejan bastantes interrogantes abiertos. Gracias a la localización por Manuel Lomas de las cifras de embarques en Cartagena, que, debe insistirse, coinciden con bastante exactitud con las aportadas por el cronista Cascales, tenidas tradicionalmente como buenas, conocemos el origen y el número de los moriscos que salieron por el gran puerto mediterráneo. Si añadimos a los que lo hicieron por Málaga y Cádiz llegamos a contabilizar unas 5.000 personas, ¿cuándo y por dónde salieron los tres mil que faltan para alcanzar la cifra de 7.978 que Bleda da⁴³?

Una de las cuestiones a las que la historiografía sobre los moriscos ha dado especial importancia en los últimos años es la permanencia morisca en España tras la expulsión y las formas de resistencias para evitar el destierro⁴⁴. Tradicionalmente se citaban tres ámbitos en los que hay constancia de una presencia morisca notable tras las expulsiones: El Campo de Calatrava, y en particular Villarrubia de los Ojos⁴⁵, el Valle de Ricote⁴⁶ y la comarca catalana de la Ribera del Ebro⁴⁷. Con estos cálculos no pretendo afirmar que quedaran en tierras extremeñas 3.000 moriscos; requeriría contar con datos positivos que

⁴³ Aunque la suma es de 8.299, deben restarse los 321 de Béjar y Oropesa. Y tampoco se incluyen, una vez más, los de Hornachos.

⁴⁴ Presenté una ponencia sobre el tema en el XII Simposio de Mudejarismo celebrado en Teruel en septiembre de 1611 (en prensa) titulada: *Continuidad de la presencia morisca en España después de las expulsiones: resistencias a la expulsión, permanencias y retornos de los moriscos*, donde se señala la bibliografía fundamental.

⁴⁵ DADSON, Trevor: *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2007.

⁴⁶ WESTERVELD, Govert: *Blanca, "el Ricote" de Don Quijote. Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613-1654*, Murcia, 2001.

⁴⁷ LOMAS, Manuel: *La resistencia al destierro de los moriscos catalanes (1610-1612)*, comunicación presentada al XII Simposio de Mudejarismo celebrado en Teruel en septiembre de 1611 (en prensa)

reflejaran esa permanencia. Pero al menos permiten plantear el interrogante. Y sobre ello quiero aportar algunos documentos relativos al ducado de Feria.

¿PERMANENCIA MORISCA EN EL DUCADO DE FERIA?

La expulsión de los moriscos se justificó legalmente por el delito de traición, aunque en la exposición de motivos de los bandos se mencionaba también la apostasía morisca como causa de la decisión real⁴⁸. Que el rey no tenía jurisdicción para condenar los casos de apostasía y herejía debió de ser alegado por alguien, ya que Fr. Jaime Bleda se consideró obligado a salir en defensa de la conducta regia negando que se hubiera inmiscuido en competencias que no le correspondían. No obstante, y dado que los bandos de expulsión resaltaban su apostasía, se consideró necesario dejar abierta la posibilidad de permanencia a aquellos que pudieran demostrar ser buenos cristianos. Ya en el primer bando de ellos -el de Valencia-, quedaban excluidos de la expulsión los moriscos considerados asimilados y buenos cristianos. Por asimilados se entiende a “los que hayan vivido dos años entre cristianos sin acudir a las juntas de las aljamas”, mientras que para ser considerado buen cristiano se exige estar autorizado por el prelado a comulgar, algo poco común en Valencia. Se abrió así un portillo que luego costará a la Monarquía cerrar, ya que si bien en el siguiente bando, el relativo a Andalucía, no figuraba esa cláusula, las peticiones de los obispos obligaron a publicar una aclaración excluyendo a los buenos cristianos, pero con prevenciones. Así, escribía Felipe III a los prelados a principios de febrero de 1610⁴⁹:

Os encargo mucho la conciencia para que, por ningún respeto humano, reservéys a ninguno de quien vos mismo no tengáys entera satisfacción de que a sido y es verdadero cristiano y fiel vasallo, porque de lo contrario tendría yo justa causa de dolerme de vos.

⁴⁸ Recojo aquí ideas expuestas en: BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: *Tríptico de la expulsión de los moriscos. El triunfo de la razón de estado*, cap. 8, *Análisis comparativo de los bandos de expulsión de los moriscos*, Montpellier, PULM, 2012, pp. 207-233. Fue publicado inicialmente en catalán en *Recerques. Història, Economia, Cultura*, 61 (2010), pp. 25-46.

⁴⁹ FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. y PÉREZ GARCÍA, R. M.: *En los Márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos de Sevilla*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, 2009, p. 416. Estos autores refieren la apasionada defensa que hizo de los moriscos granadinos el arzobispo D. Pedro de Castro, p. 401.

Prevenções se hicieron también en el bando de expulsión de Aragón: en él se exceptúan a los que notoriamente fueran buenos cristianos, lo que quiere decir que en primer lugar tiene que respaldarles la fama, entre sus vecinos, de que lo son y después necesitan el informe de los prelados. Aunque, en este caso, las autorizaciones corrieron finalmente a cargo del Virrey y la Audiencia.

Lo que se les exigía era no solo que cumplieran los mandamientos de la Iglesia -asistencia a misa las fiestas, confesión y comunión pascual (allí donde esta última se les permitía), etc.- sino una piedad intensa: misas frecuentes, rosarios, pertenecer a cofradías, limosnas a pobres... Y comportarse en el vestir, hablar y comer, donde el consumo de vino y de tocino eran síntomas fundamentales, como los cristianos viejos. Por último, se les pedía que no se relacionasen con otros moriscos. Véase como ejemplo el interrogatorio a que deben ser sometidos los testigos de la causa de María Núñez, vecina de Cartagena, por mandato del obispo Francisco Martínez. Después de numerosas preguntas en la línea señalada antes, concluye: "13. Si no solamente a sido siempre tenida por fiel y cathólica christiana sino notoriamente tal que por actos libres y espontáneos que en ella ayan visto y experimentado conste y sea manifiesto serlo a todos los vecinos desa dicha ciudad sin que en ningún tiempo ni ocasión ayan visto en ella cosa en contrario"⁵⁰.

Además de lo sintomático de estas exigencias, que apuntaban más a una asimilación a una forma de vida que a un cumplimiento estrictamente religioso, hay un problema de fondo en todo este planteamiento. El rey parece con ello que expulsa al resto por no ser buenos cristianos, lo que significaba entrometerse en una jurisdicción, la espiritual, que no tenía. Si no había podido recurrirse a una condena por herejía de los todos moriscos pronunciada por la Inquisición, ¿qué sentido tenía que se expulsase a quienes no encajaban en un determinado modelo de comportamiento socio-religioso, pero sobre quienes no pesaba ninguna condena por herejía?

La confusión inicial de los motivos alegados para justificar la expulsión llevó a un conflicto con los prelados, ya que pronto el gobierno consideró que estos, o al menos buena parte de ellos, eran demasiado benevolentes a pesar de

⁵⁰ Murcia, 10 de julio 1610. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, 224.

las recomendaciones anteriores, y que iban a impedir cumplir el objetivo que la Monarquía se proponía cada vez con más ahínco: erradicar de raíz la nación morisca. Las instrucciones aclaratorias que se dan al marqués de San Germán son tajantes: “Aviendo duda o poca seguridad [de que el comportamiento de los moriscos se ajuste al modelo señalado] es bien que juzguéis que sean expelidos, que es juzgar a favor de la fe de España y del fin que yo tengo”⁵¹. Además, se justifica, siempre podían ir a tierras de príncipes cristianos. Pero incluso con estas limitaciones la exención parecía demasiado generosa, y en el decreto de 23 de marzo de 1611 para el *perfeccionamiento* de la expulsión de los moriscos de Castilla se ordenaba el extrañamiento incluso de los que tenían informes de buenos cristianos “por la gran sospecha que se tiene de estos informes”. Sabemos que en algunos casos, como en Valencia, muchos de ellos serán finalmente expulsados, aunque no parece que fuera así en Aragón, donde su número era también reducido, pero en otros, en especial en Castilla pudieron quedar bastantes. ¿Cuántos?, es una pregunta de difícil respuesta que espera investigaciones de detalle.

Como aportación a ella, voy a comentar someramente, ya que en buena medida lo hacen ellos solos, los documentos que se publican en el apéndice sobre la cristiandad de algunos vecinos del Estado de Feria. Se trata de dos informes de fines de septiembre y comienzos de octubre de 1610, uno sobre algunos moriscos de La Parra, en concreto sobre Gaspar Gómez y su familia extensa, y otro más amplio sobre vecinos de Zafra. Los acompañan sendas cartas de remisión al conde de Salazar, una del obispo de Badajoz, don Andrés Fernández de Córdoba⁵², y la otra del prior de la colegiata de Zafra y párroco de la villa, D. Francisco de Andrade. Se completa el expediente con una carta del conde de Salazar remitiendo ambos informes y criticando las licencias que se les dan porque obstaculizan el proceso de expulsión.

Lo primero que llama la atención de los informes, y de las propias cartas de remisión de estos, es su insistencia en destacar la fiabilidad de la información; así el obispo dice de Gaspar Gómez y su familia que están recomendados

⁵¹ AGS, Estado, 2638B, f. 216.

⁵² Don Andrés Fernández de Córdoba y Carvajal, ocupó la diócesis en 1610 y falleció en 1612.

por “personas muy fidedignas” que los conocen, y en especial por el propio visitador del obispado “que se a servido de él en la visita”. Por su parte, el prior de Zafra habla en su propio nombre: lleva más de 20 años como pastor de la grey morisca y, como escribe al conde de Salazar, “no puede aver nadie que los conozca mejor”, pero por si fuera poco ha interrogado a los confesores, tanto religiosos como del clero secular, y a la elite de Zafra: “justiças y hombres principales y piadosos desta dicha villa”, de forma que se puede dar crédito a su informe.

¿Qué más hay que destacar de estos informes y qué se destaca en ellos? Llama la atención la reiteración de ciertas fórmulas, dando la impresión de responder a modelos estereotipados, aunque el del cura de Zafra es algo más extenso y aporta algunas ideas más, sin salirse del guión. Así se destaca en ellos el cumplimiento con la Iglesia de los recomendados: oyen misa y frecuentan los sacramentos -confiesan y comulgan, precisa Andrade -no solo por obligación sino por devoción- “sin ser a ello apremiados”- yendo a misa entre semana y acudiendo a los jubileos. Conocen de la doctrina, “mejor que algunos christianos viejos”, dice el obispo de los de La Parra, y la enseñan a sus hijos, añade el cura de Zafra. Las buenas obras, es decir, el ejercicio de la caridad: los recomendados de Zafra “dan limosnas, aunque son muy pobres y mandan dezir missas”. Y refiere el párroco el caso de Mariana, mujer de Alonso García, que se gana la vida lavando paños en la huerta y a pesar de ser tan pobre y alimentarse solo de un pan, comparte la mitad con los más pobres. Las relaciones culminan con la afirmación, clave, de que no se diferencian en nada de los cristianos viejos y que no se relacionan con los demás moriscos: de los de Zafra se dice que “se apartan de las juntas y conversaciones de los demás moriscos y las abominan y maldicen”. Como se ve, no se consideraba suficiente cumplir con los mandamientos de la Iglesia, sino que se resalta la práctica de una vida devota más allá de lo obligado, y, lo más importante, estar plenamente integrado en la forma de vida de los cristianos viejos y no relacionarse con los moriscos. Un mérito, en esta línea, que se resalta en varios casos de Zafra es que se han criado con cristianos viejos. Y, por último y aunque debía darse por supuesto, de los de La Parra se indica que no hay nada en su contra; es decir, que no se les puede achacar ningún comportamiento sospechoso.

La lista de las familias y personas a quienes se quiere librar de la expulsión puede verse en los textos recogidos en el apéndice. En la localidad de La Parra se recomienda a una familia, la de Gaspar Gómez, compuesta del matrimonio, sin hijos, de tres tías suyas, de más de sesenta años, una de ellas viuda que debe vivir con un hijo casado. La lista de Zafra es más extensa; incluye 9

matrimonios y 6 viudas, de ellas tres con edades que van de 60 a 80 años, con dos de las cuales viven nietos o hijos solteros⁵³. De una de las viudas se nos dice que está “concertada de casarse con cristiano viejo”; quedaría así excluida de la expulsión, ya que los matrimonios mixtos donde el marido fuera cristiano viejo tenían la consideración de cristianos viejos. Se trataría de un caso excepcional de matrimonio mixto en Zafra, por lo que ya hemos señalado antes. Hay además cuatro criadas, una de ellas, de la que se informa a petición de propio conde de Salazar, lo es del alcalde mayor del estado de Feria.

Un caso complejo y que requeriría disponer de mayor información es el de la viuda María de Luna -como diré después el apellido Luna se repite entre los excluidos- y sus tres hijas recién casadas. El párroco explica que hace poco que han pasado a vivir en Zafra desde los Santos de Maimona, localidad próxima pero no perteneciente al Ducado, y que desde que los ha tratado han dado muestras de ser buenos cristianos. Aunque no nos lo dice, me inclino por suponer que son tres familias distintas y que la madre viuda vivirá en casa de alguna de las hijas, lo que eleva a 12 el número de matrimonios.

Tendríamos, en suma, considerando Zafra y La Parra:

- 14 matrimonios, con 4 de los cuales hay que suponer que vive un colateral (la cuñada), un ascendiente (dos madres viudas) y, tal vez, dos tías mayores, no se especifica si viudas o solteras, posiblemente lo primero, aunque cabe la posibilidad de que vivan en casa aparte las dos juntas.
- Seis viudas, dos de las cuales viven con sus hijos o sus nietos.
- Y cuatro criadas que viven con sus señores.

En definitiva, las que reciben informes de ser buenos cristianos son 20 o 21 familias, que con las criadas hacen un total de 42 personas de Zafra y 7 de La Parra.

¿Qué fue de ellos con posterioridad? ¿Permanecieron en su tierra o embarcaron con los demás? Es algo a lo que no puedo dar respuesta pero que tal vez la tengan los libros parroquiales de Zafra, u otra documentación de los archivos locales de Extremadura. Fernando Cortés ha señalado cómo los libros

⁵³ Al no hacer referencia, como suele ser habitual, a las mujeres supongo que eran solteros.

parroquiales de bautismo e incluso de matrimonio han sufrido manipulaciones. Se ha tratado de manipular la memoria escrita de algunas familias de moriscos o relacionadas con ellos por diversos medios, que paso a exponer tomando su explicación: “La denominación ‘morisco’ que acompaña las informaciones bautismales del grupo aparecen corregidas, con otro tipo de letra y tinta distintas a la usada por el anotador parroquial. Aprovechando la grafía de la palabra ‘morisco’, sobre ella, aparece la palabra ‘morales’, queriéndonos hacer ver que este término corresponde a un apellido de los progenitores del bautizado”. Este sistema ha sido aplicado en más de 9 ocasiones. Otro procedimiento consiste en cambiar la denominación de ‘morisco’ “por expresiones que hace referencia a la vecindad de los padres del bautizado, tales como ‘vecino de la Parra’ o ‘vecino de Zafra’ “. Este sistema parece haber sido aplicado a los hijos de Juan de Luna e Inés de Córdoba. Pues bien, como ya adelanté, el apellido Luna es bastante habitual entre los considerados buenos cristianos en Zafra. Además de María de Luna, madre de las tres hijas casadas, en cinco de los otros nueve matrimonios que se mencionan en Zafra uno de los cónyuges lleva el apellido Luna. Parece muy elevada la proporción para considerarla mera casualidad. Si todos ellos pudieron permanecer es muy comprensible que años después quisieran borrar esa memoria escrita de su pertenencia a una casta considerada manchada⁵⁴. Sería un claro reconocimiento de su permanencia en la villa. No puedo con estas informaciones hacer afirmaciones tajantes, pero sí señalar que los indicios son suficientes para sospechar de ella.

¿Eran realmente buenos cristianos o como en tantos otros casos constatados llevaban una doble vida, cristiana devota en lo exterior mientras seguían apegados a la fe islámica en su vida privada? Una vez más tropezamos con la dificultad de penetrar en las conciencias.

Otra cuestión abierta es la del destino de los que se fueron. Los embarques se dirigieron hacia Francia, en particular hacia el puerto marsellés. Sabemos que Francia solo fue un destino pasajero para la mayoría de los miles de moriscos que por tierra o por mar llegaron a ella, y que acabaron embarcando

⁵⁴ Asumo personalmente la hipótesis de que la anotación es posterior a la expulsión, algo sobre lo que el autor, Fernando Cortés, no se pronuncia y cuyos comentarios le agradezco. Mi opinión se basa justamente en la presencia del apellido Luna entre los de la lista del prior de Zafra.

para el norte de África, para Túnez o Argel. Lo único que puedo aportar más sobre el destino de los moriscos del estado de Feria y de sus vecinos de Burguillos del Cerro, debo agradecerse a Manuel Lomas. Partieron de Cartagena el 22 de diciembre de 1610 en dos navíos genoveses; poco después salió una embarcación francesa que había permanecido días en el puerto sin conseguir carga. A la altura del cabo de Palos solicitó de los mercantes que le permitiesen navegar en conserva para protegerse de los corsarios. Se aceptó la propuesta, por la confianza de haber visto a la embarcación en Cartagena, pero cuando los franceses los tuvieron a tiro, dispararon una andanada y abordaron las naves, mataron a los que se resistieron, robaron el dinero y la ropa y se hicieron con dos piezas de artillería que llevaban por toda defensa. El navío francés había atracado en Cartagena camuflando su verdadera identidad y había permanecido en el puerto vigilando y esperando la salida de una presa conveniente⁵⁵. Los moriscos de Zafra fueron los elegidos, lo que hace sospechar que iban bien provistos de recursos. Después del asalto tuvieron que volver Cartagena y, al estar desvalijados, el proveedor Felipe de Porres cedió una parte de las mitades que habían dejado los patrones como garantía de los fletes para que pudieran financiar la segunda salida.

Esta modesta contribución al homenaje de Julio Fernández Nieva, de quien hemos aprendido tanto sobre los moriscos extremeños, pretende, a su vez, animar a otros a seguir investigando en estas, y otras, cuestiones abiertas sobre la presencia de los moriscos en España y en Extremadura en particular.

⁵⁵ LOMAS, Manuel: "Corsarios, patrones y moriscos. La lucha por el Mediterráneo en el trasfondo de la expulsión de los moriscos (1609-1614)", en *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, R. Franch y R. Benítez editores, Valencia, PUV, 2008, vol. I, pp. 305-322. La cita de las pp. 315-316. Agradezco a Manuel Lomas el haberme señalado este episodio y haberme facilitado información complementaria a la que aparece en su texto, que permite relacionarlo con la salida de los moriscos de Zafra, ya que en el expediente en que se recoge esta se menciona en una anotación marginal que al salir del puerto fueron robados.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- *Carta del conde de Salazar al secretario Antonio de Aróstegui remitiéndole las cartas e informes sobre los moriscos considerados buenos cristianos de La Parra y Zafra*

San Lorenzo, 9 de octubre de 1610

AGS, Estado, 225, 136

Ahora acabo de resçevir la carta del obispo de Vadaxoz que embio a vuestra merced y del prior de Çafra otra, con una relación muy larga de moriscos que quieren quedarse por buenos cristianos. Vuestra merçed las mande poner con las demás, que yo deseo arto que se acave de desengañar esta gente de que⁵⁶ les den liçencia para quedarse. Ellos andan gastando su tiempo y sus haziendas y el tiempo para poder navegar se va acavando y todas estas dificultades son contra Su Magestad y contra su hazienda. Allá se entenderá todo esto mexor y yo me contento con azertar a esecutar lo que me mandaren y con que v. m. me mande quanto uviere de su serviçio.

Guarde Dios a vuestra merced como desseo.

San Lorenzo el Real y ottubre, 9 de 1610.

El conde de Salazar [*rubricado*].

2.- *Carta del obispo de Badajoz al conde de Salazar remitiendo una recomendación para que Gaspar Gómez y su familia pueda permanecer en España por ser buenos cristianos*

Badajoz, 2 de octubre de 1610

AGS, Estado, 225, 139

Algunas cartas mías habrá tenido vuestra señoría en raçón de los moriscos que, como esperavan lo que resultava de las informaçiones que se han hecho de su christiandad y no han visto hasta agora efecto ninguno, han acudido a mí

⁵⁶ Se ha corregido sobre “aunque”.

algunos bien afligidos y desconsolados a pedir remedio y yo les e mandado dar lo que en substancia consta por las diligencias que se han hecho de su modo de bivar. El uno de ellos es Gaspar Gómez portador de esta, por quien ya e escrito otra vez a vuestra señoría, mas como ve la priesa que los comisarios tienen para llevarlos se a determinado a ir en persona a hecharse a los pies de vuestra señoría y ver si tiene remedio él y su muger y unas tías biejas de más de sesenta años. La relación que embían de ellos es bonísima, como verá vuestra señoría por ese capítulo, y personas muy fidedignas que conoçen al Gaspar Gómez y su muger es mucho lo que los abonan y mi visitador que se a servido de él en la visita de el obispado me asegura que es muy buen christiano y que concurren en él todos los requisitos que Su Magestad manda tengan para que no sean expelidos. He querido deçir todo esto a vuestra señoría por la lástima que me haçe, que alla verá lo que más convenga.

Guarde Dios a vuestra señoría y dé los acreçentamientos que deseo.

Badajoz, 2 ottubre 1610.

El Obispo de Badajoz [*rubricado*].

3.- *Copia de un capítulo de la relación general que se embió a Su Magestad de la christiandad de los moriscos de La Parra*

AGS, Estado, 225, 139

Gaspar Gómez y su muger, sin hijos; Ynés de Morales, viuda, vieja, de sesenta años y Juan Martín, su hijo, y su mujer, y María y Catalina, hermanas de más de sesenta años, de todos los quales consta por la información hecha por el cura con los clérigos y personas más fidedignas de el lugar que notoriamente son buenos christianos, por tales havidos y tenidos, que acuden mucho a las yglesias freqüentando los sacramentos en jubileos y otras fiestas y haçiendo todas las demás obras buenas que acostumbran y suelen haçer los demás christianos viejos y que saven la doctrina christiana mejor que algunos christianos viejos y todos los suso dichos lo pareçen sin diferenciarçe en nada de ellos, sin que se aya visto ni savido cosa en contrario.

Don Andrés, obispo de Badajoz.

Por mandado de Su Señoría Ilustrísima

Don Favio de la Vega Sotomayor, secretario [*rubricado*].

4.- *Carta de Francisco de Andrade al conde de Salazar remitiendo la información sobre la cristiandad de los moriscos de Zafra*

Zafra, 23 de septiembre de 1610

AGS, Estado, 225, 137

La merçed que Vuestra Señoría Ilustrísima me haze es mayor que mi merecimiento y me obliga a un perpetuo reconocimiento con deseo que vuestra señoría me reçiba en el número de sus criados. Yo, a más de veynte años que trato con esta gente y les e ynstruido en la fe y administrado los sacramentos y no puede aver nadie que los conozca mejor y así puede Vuestra Señoría Ilustrísima dar crédito que los que ynformo a Vuestra Señoría son todos notoriamente buenos cristianos y que mereçen no ser expelidos. Vuestra Señoría la verá, que con que con esta la embío, y sírvase Vuestra Señoría de mandarme siempre que con esto reçibiré muy particular favor y merçed.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima y prospere como puede y deseo.

En Çafra, 23 de setiembre 1610 años.

Siervo y capellán de Vuestra Señoría Ilustrísima, Dr. Don Francisco de Andrade [*rubricado*].

5.- *Información de los moriscos de Çafra*⁵⁷

Zafra, 23 de septiembre de 1610

AGS, Estado, 225, 138

En la villa de Çafra a 23 días del mes de septiembre de 1610 años, yo, el doctor don Francisco de Andrade, prior de la collegial de la dicha villa y cura en la parrochia della, en conformidad de lo que pide su señoría, el señor conde de Salazar, se me a mandado y ordenado çertifico y doy fe que a veynte años poco más o menos que soy cura en la dicha villa y en este tiempo e ynstruido en la fe a todos los cristianos nuevos moriscos que biven en la dicha villa, enseñándoles la dottrina cristiana y predicándoles la palabra divina y confessándolos y administrándoles los sacramentos y comunicando con ellos, y, habiendo tomado pareçer de los confessores seculares y regulares y de las justiçias y hom-

⁵⁷ Anotado en el sobre.

bres principales y piadosos desta dicha villa, preguntándoles en general y particular la opinión que tienen de los cristianos nuevos moriscos desta dicha villa, de su vida y costumbres y cristiandad, e hallado y es mi parecer que:

- Alonso Garçía y Mariana, su muger
- Catalina Garçía, muger de Alonso de Luna, cabrero
- Melchor de Luna, herrero, María de Amaya, su muger
- Baltasar de los Reyes, jardinero, y María de Luna, su muger
- Alonso Sánchez Hidalgo y Leonor Cordera, su muger
- Luis de Luna y Mari Campos, su muger
- Diego Sánchez, caminante, María Morena, su muger
- Leonor Morena, su cuñada
- Hernando de Luna, cojo, Leonor Márquez, su muger
- Ysabel Gonçález, biuda de Reyna, conçertada de casarse con cristiano viejo
- Ysabel Gonçález, biuda, de sesenta años
- Ysabel Gómez, biuda, colchonera, de ochenta años; Ysabel y Luisa, sus nietos
- Aldonça de Lima, biuda de Alonso d'Ábila, tullida y de sesenta años y cuatro hijos
- Elvira Rodrigues, biuda de Juan Pérez, caminante
- Françisca, criada de Gómez Mexía
- Leonor, criada de Juan Lobato
- María, criada de don García Ponçe
- Mari Gómez, lavandera, biuda
- María de Luna, biuda de sesenta años; Ysabel Gómez, Beatriz Gómez, Mari Gómez, sus hijas, casadas la primera con Françisco de Luna y la 2.^a con Françisco de Cabrera y la 3.^a con Diego Hernández, que por ser vecinos de la villa de los Sanctos y aver poco que se casaron no puedo dezir dellos más de que los confessé y comulgué quando se casaron y dieron muy buena quenta de sus personas y en el tiempo que aquí an bivido se an apartado de las juntas de los demás moriscos y an acudido a la Yglesia a los divinos offiçios oyendo missa fiestas y entre semana y confessando y comulgando en las fiestas y jubileos y son notoriamente buenos cristianos.

Y así a ellos y a todos los aquí contenidos los tengo por muy buenos cristianos notoriamente y an bivido continuadamente bien y todos saben muy bien la dotrina cristiana y la enseñan a sus hijos y oyen missa todos los días de fiesta y entre semana muchas veces sin ser a ello apremiados, confiesan y comulgan no solo quando están obligados sino todas las pasquas y jubileos de entre año y dan limosnas, aunque son muy pobres, y mandan dezir missas y se apartan de las juntas y conversaciones de los demás moriscos y las abominan y maldiçen y no ay diferençia destos a los demás cristianos viejos, antes se aventajan a muchos en costumbres y cristiandad y particularmente de Mariana que fue la primera que dixe, muger de Alonso Garçía, de más de lo dicho tiene averse criado siempre con cristianos viejos y con ser tan pobre, que lava paños, de un pan solo que lleva a la huerta donde lava, parte la mitad todos los días con los pobres.

Yten, por comisión de su señoría, el señor conde de Salazar, hiçe ynformación particular, por comisión del señor obispo de Badajoz, de tres personas:

Ysabel Rodríguez, criada del liçençiado don Luis Xara, alcalde mayor deste estado, y de Joan de España y Mari Garçía, su muger y destos digo lo mismo que e dicho arriba de todos y, en particular, que estos tres se an criado siempre con cristianos viejos, apartados de las juntas y conversaciones de los demás moriscos y de manera biven y an bibido que no son juzgados por moriscos, confesando y comulgando en todos los jubileos, ayunando y dando limosnas y a ya más de doze años que el dicho Juan de España y Mari García son casados y no an tenido hijos ni ay esperança de tenellos.

Y así, siendo Su Magestad servido, puedan estos que e señalado quedarse en esta villa.

Fecho en Çafra a 23 de septiembre 1610 años.

Doctor don Francisco de Andrade [*rubricado*].